

mandamos y baxar saciados los pue-
blones de cada Piedra y de sus muer-
tiales que fueren necesarios para
hacer caduca obra de reparos buscando
los mancebos de las copias y entendi-
dos para hacerlos. Cortar lo que es de
Sacer. Todo lo que con buena entendi-
dacion que para todo solo de com-
sermo, sin limitacion alguna.

Carcel
suado

aproximado de dicho Consejo y
dicho ayuntamiento de bien y lo de
diciembre de quince y seis. Capitan
Juan de la Cruz. Donde por sus leyes
los parayesen obligados sus delitos
separando las mugeres. A los onbey
de no escusar. Las ofensas que se puden
hacer adios nuestros. Se en la quoy
ay no se puede no se puede hacer por
poca capacidad. Y poca disposicion
y no aver dinero. ~~que~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~ni~~
sus propios para los reparos que son
nuestros. y sumo. Conalbari les
a visto q. Dios no es. Unos casos que
llaman el alma di. que estan en
lo plau de su y que son. Propios
de la dicha. Dnde Consejo de

